

**SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE 11
PASARELAS PEATONALES MODULARES A INSTALAR DURANTE LA
CELEBRACIÓN DEL FÓRMULA 1 TAG HEUER GRAN PREMIO DE ESPAÑA
2026-2028, ORGANIZADO POR IFEMA MADRID.**

Expediente 26/024 - 2000027685

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MADRID, FEBRERO DE 2026

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO. -	3
2.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS. -	3
a.	Descripción y ubicaciones. -	3
b.	Diseño de las estructuras y acabados. -	3
c.	Montaje y horarios. -	5
3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PASARELAS Y ASCENSORES	6
a.	Ascensores. -	6
b.	Pasarelas	7
4.	NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -	12
5.	REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO. MONTAJE Y DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, Y PENALIDADES. -	13
a.	Inspección, supervisión, control de calidad y seguridad. -	13
b.	Montaje, mantenimiento y asistencia técnica. -	15
6.	FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -	16
7.	PERSONA DE CONTACTO. -	17

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El objeto del contrato es el servicio de diseño, suministro de materiales en régimen de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de 11 pasarelas peatonales modulares a instalar en el nuevo circuito de FÓRMULA 1, MADRING, durante la celebración del Gran Premio TAG HEUER de España desde el año 2026 al 2028, organizado por IFEMA MADRID, dentro de sus instalaciones. Así mismo, se prevé la instalación de ascensores en cada extremo de las pasarelas.

El adjudicatario diseñará las distintas pasarelas según las indicaciones de este Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta las dimensiones necesarias tanto de altura, vanos y anchos de paso, como las especificaciones gráficas indicadas en el Anexo 2 al presente documento.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS. -

a. Descripción y ubicaciones. -

Las 11 pasarelas peatonales distribuidas a lo largo del trazado del circuito MADRING, según Anexo 1, son:

- Pasarela BS1.1 - Zona Sur
- Pasarela BS2.1 - Zona Sur
- Pasarela BS2.2 - Zona Sur
- Pasarela BS2.3 - Zona Sur
- Pasarela B 3.1 - Zona Norte
- Pasarela BN3.2 - Zona Norte
- Pasarela BN4.1 - Zona Norte
- Pasarela BN4.2 - Zona Norte
- Pasarela BN4.3 - Zona Norte
- Pasarela BS5.1 - Zona Sur
- Pasarela BS5.2 - Zona Sur

Cada pasarela contará previsiblemente con un ascensor en cada extremo.

Las cargas máximas de las estructuras serán determinadas según las necesidades del montaje final e irán acompañados de los correspondientes estudios de cálculo, a cargo del adjudicatario.

Para cumplir con la normativa de aplicación se precisa la redacción por parte del adjudicatario de un Documento Técnico de Montaje, Uso y Desmontaje de la Estructura y supervisión de los trabajos de montaje y desmontaje de la misma, así como de las instrucciones a los usuarios sobre las condiciones para ejecutar los trabajos de manera correcta.

b. Diseño de las estructuras y acabados. -

El diseño y montaje de las estructuras deberá realizarse de acuerdo con los siguientes requisitos y todos los elementos cumplirán las normativas de aplicación a los mismos:

➤ **Análisis estructural. -**

El análisis estructural completo de las construcciones será responsabilidad del adjudicatario, y éste deberá cumplir con toda la normativa de aplicación correspondiente. Dicho análisis formará parte de la documentación para la solicitud de licencia.

➤ **Cimentación. -**

Para la cimentación deberán considerarse el estado de la superficie y del terreno existentes, el plano general de zonificación de espacios, así como cualquier limitación normativa.

Será necesario que la cimentación se diseñe exclusivamente para uso temporal (será montada y desmontada anualmente con el resto de la pasarela). El adjudicatario deberá proponer la solución de cimentación más adecuada, teniendo en cuenta todos los datos relevantes. El adjudicatario deberá proporcionar todos los cálculos y planos detallados para revisión y aprobación por parte de la Dirección Facultativa, que a tal efecto contrate IFEMA MADRID, con antelación al inicio del montaje.

➤ **Estructura. -**

La estructura habrá de realizarse en acero, conforme al análisis estructural realizado, las normativas de aplicación y los requisitos de la licencia de actividad que se facilitarán al adjudicatario. Todas las superficies deben presentar acabados uniformes y de calidad limpia y adecuada.

En los trabajos del adjudicatario estarán incluidos todos los materiales y elementos constructivos necesarios para garantizar el uso de manera segura para el que se han diseñado las pasarelas y la estabilidad de las mismas.

La altura mínima libre en el trazado del circuito será de 5 m, medida a partir del punto más elevado de la sección del trazado.

Las estructuras portantes de pasarelas y escaleras se cubrirán con malla o lona microperforada por parte de IFEMA MADRID, el adjudicatario deberá tener en cuenta las cargas propias y de viento generado por estos elementos para realizar el cálculo estructural.

➤ **Acabados exteriores. -**

Se consideran acabados exteriores en todos los paramentos en el desarrollo de la pasarela, incluidas las escaleras de acceso a las mismas.

La altura mínima libre de paso en el recorrido de las pasarelas será de, como mínimo, 2,20 m.

➤ **Cubierta y cerramientos. -**

La cubierta de las pasarelas, así como de las escaleras que den acceso a las mismas, será de malla o rejilla que forme una cuadrícula no superior a 50x50 mm, o cualquier otro material que,

permitiendo ventilación e iluminación natural, evite el lanzamiento de objetos y la salida al exterior desde las pasarelas.

Cerramiento lateral 1.

Cerramiento ciego de chapa metálica o similar con soportes para la instalación de pantalla LED con un peso estimado de 150 kg/ml de pasarela para una altura de pantalla prevista de 2,5 m.

Cerramiento lateral 2.

Cerramiento ciego de chapa metálica o similar.

Pavimentos.

Los pavimentos de todas las pasarelas deberán ser impermeables, antideslizantes y cumplir la normativa legal aplicable para este tipo de construcciones.

El material de referencia para los pavimentos será chapa lagrimada antideslizante, aunque el adjudicatario puede hacer uso de otros materiales que cumplan las mismas funciones.

➤ **Escaleras. -**

Los peldaños y descansillos deberán tener un acabado antideslizante. El número y la altura de los escalones deberán ajustarse a los planos y a la cota real del nivel del suelo, pero siempre cumpliendo las normativas y códigos de aplicación.

La cota del nivel del suelo será variable según el diseño, la posición y la sección definitiva del terreno.

La dirección de las escaleras estará sujeta a la dirección indicada en el plano general y el diseño, a realizar por el adjudicatario.

En el peldaño se realizará la instalación de Iluminación de emergencia para evacuación en caso de que sea necesario.

➤ **Barandillas. -**

Todas las barandillas deberán estar fabricadas en acero galvanizado y la parte superior terminada con pasamanos también en acero. Éstas deberán presentar acabados uniformes y de calidad limpia y adecuada.

➤ **Iluminación. -**

Las pasarelas y escaleras tendrán un sistema de iluminación suficiente para su uso nocturno y/o en caso de evacuación.

c. Montaje y horarios. -

La posición de las pasarelas diseñadas será siempre perpendicular al trazado de la pista, siempre y cuando IFEMA MADRID no indique otra circunstancia; y según Anexo 1 al presente documento.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario, con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios de ejecución y el lugar de instalación definitivos.

Como norma general el horario de montaje en el Recinto es de 8:30 a 21:30 h., aunque en circunstancias excepcionales las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán no coincidir necesariamente con la totalidad de los plazos destinados al montaje general del evento. Estas circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Una vez comunicadas por parte de IFEMA MADRID las características generales del servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.

Se requiere que, durante los horarios de celebración del evento o actividades, el personal de mantenimiento esté dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido. Además, será necesario diferenciar el mantenimiento y atención de incidencias en la Zona Norte y Zona Sur del recinto.

Una vez concluido el evento, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios y plazos establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE PASARELAS Y ASCENSORES

A continuación, se detallan las características específicas mínimas de cada una de las pasarelas y de los ascensores que deben instalarse con cada una. Se admitirá una variación en las medidas de +/- 5%.

a. Ascensores. -

Todos los ascensores deberán tener el mismo diseño y contarán con la debida señalización. Se instalarán anexos a cada pasarela y tendrán las siguientes características:

ASCENSORES	
Carga nominal:	1.000 kg / 12 personas
Dimensiones mínimas de la cabina:	Ancho 1,40 x Largo 2,10 x Alto 2,10 m
Acabado de la cabina:	Acero o similar
Puertas	Automáticas correderas
Ancho de puerta	Aprox. 1,10 m

Velocidad:	Mínimo 0,45 m/s
Accesibilidad	Adaptados para PMR
Iluminación	Interior

b. Pasarelas

Cada pasarela deberá cumplir con las siguientes características técnicas:

PASARELA BS1.1	
Localización:	T 22 (curva 22, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 1 (Zona Sur)
Longitud total:	83,5 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	3 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaleta o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2
Anchura mínima total de paso de escaleras:	3 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	30 m

PASARELA BS2.1	
Localización:	T 3 (curva 3, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 2 (Zona Sur)
Longitud total:	35,5 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	4 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m

Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	4 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	26 m

<u>PASARELA BS2.2</u>	
Localización:	entre T 3 y T 4 (entre curvas 3 y 4, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 2 (Zona Sur)
Longitud total:	27 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	8 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	20 m

<u>PASARELA BS2.3</u>	
Localización:	T 4 (curva 4, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 2 (Zona Sur)
Longitud total:	37,75 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m

Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	8 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	18 m

<u>PASARELA BN3.1</u>	
Localización:	entre T 9 y T 10 (entre curvas 9 y 10, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 3 (Zona Norte)
Longitud total:	37 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	10 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	26 m

<u>PASARELA BN3.2</u>	
Localización:	entre T 11 y T 12 (entre curvas 11 y 12, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 3 (Zona Norte)
Longitud total:	45,50 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m

Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	10 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	24 m

<u>PASARELA BN4.1</u>	
Localización:	entre T 12 y T 13 (entre curvas 12 y 13, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 4 (Zona Norte)
Longitud total:	32 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	9 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	26 m

<u>PASARELA BN4.2</u>	
Localización:	T 14 (curva 14, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 4 (Zona Norte)
Longitud total:	39 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	8 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m

Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	8 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	26 m

PASARELA BN4.3

Localización:	T 15 (curva 15, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 4 (Zona Norte)
Longitud total:	36,25 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	4 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	4 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	24 m

PASARELA BN5.1

Localización:	T 19 (curva 19, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 5 (Zona Sur)
Longitud total:	55 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	4 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m

Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	4 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	24 m

PASARELA BN5.2	
Localización:	entre T 19 y T 20 (entre curvas 19 y 20, ver Anexo 1)
Fan Zone asociada:	Fan Zone 5 (Zona Sur)
Longitud total:	55 m
Anchura mínima de paso del carril peatonal:	4 m
Altura libre mínima de paso:	2,20 m
Carga:	- peatonal - pequeños elementos de movimiento de mercancías (ej. traspaletas o carros) - peso propio pantalla LED según apartado b.
Nº Ascensores:	2 (ver apartado 3.a del presente Pliego)
Anchura mínima total de paso de escaleras:	4 m
Luz mínima a cubrir sin apoyos:	26 m

Las pasarelas deberán entregarse aptas para su propósito, con todo el equipamiento y las instalaciones especificados, y conforme al detalle que se aporta en el Anexo 2 al presente documento.

4. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones deberán entregarse debidamente legalizadas por cuenta del adjudicatario.

Es obligatorio someter todas las instalaciones eléctricas efectuadas en el recinto ferial a la aprobación de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA MADRID.

5. REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO. MONTAJE Y DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA TÉCNICA, Y PENALIDADES. -

a. Inspección, supervisión, control de calidad y seguridad. -

Los trabajos serán supervisados en todo momento, por la Dirección Facultativa y por la Dirección de Producción de Eventos de IFEMA MADRID, atendiendo siempre a las indicaciones que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles técnicos, de calidad e imagen acordados, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

El material por instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. El adjudicatario queda obligado a rectificar y reparar por su cuenta todos los defectos de fabricación, instalación y montaje que puedan aparecer y que sean imputables a la defectuosa ejecución de los trabajos, o a la mala calidad de los materiales empleados y/o suministrados.

El contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos para la correcta ejecución de los trabajos.

Al finalizar todos los trabajos, el contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectadas por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer así mismo de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega de las pasarelas de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA MADRID ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

Las deficiencias detectadas en el momento fijado por IFEMA MADRID para la entrega de las pasarelas podrán conllevar la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I -Cuadro de características- al PCAP.

Deberá cumplir tanto con la normativa en referencia a seguridad laboral, como con las indicaciones que realice el Coordinador de Seguridad y Salud o Coordinador de Actividades Empresariales, según aplique, en su caso.

Tanto los medios auxiliares y medidas colectivas e individuales de seguridad y salud, como el personal necesario para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del contratista, debiendo estar debidamente homologados, legalizados y en su caso facultados para ejercer dichas labores.

- Por aplicación de los criterios de la Autoridad Laboral en materia de prevención de riesgos laborales, en el caso de que el montaje del evento en las instalaciones de IFEMA MADRID vaya a incluir elementos constructivos como carpas, graderíos, plataformas, escenarios, estructuras de soporte de sonido e iluminación, etc. (en función de sus características), éste podrá encuadrarse en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Por ello, el adjudicatario deberá conocer, cumplir y trasladar a su personal y empresas contratistas la normativa publicada en la web institucional de IFEMA MADRID al respecto:
 - **Criterios Técnicos para la Gestión de Espectáculos Públicos Temporales**, documento fruto del grupo de trabajo formado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Institutos Regionales de las diferentes Comunidades Autónomas, con el fin de alcanzar un criterio técnico homogéneo a nivel nacional que facilite la gestión preventiva en este tipo de actividades y que permita determinar si dicha actividad se encuentra en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, al que puede acceder en el espacio de información relevante de la web institucional de IFEMA MADRID en <https://www.ifema.es/soporte>
 - **Manual de Buenas Prácticas**, editado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para la planificación de montaje y desmontaje de eventos y espectáculos públicos, al que puede acceder en el espacio de información relevante de la web institucional de IFEMA MADRID en <https://www.ifema.es/soporte>

Se trata de un manual enfocado a realizar una adecuada gestión preventiva de los riesgos asociados a las condiciones técnicas y materiales de estas fases. Si bien, engloba actividades puramente constructivas que difícilmente pueden ser acometidas en las instalaciones de IFEMA MADRID, también contiene información relevante sobre estructuras, tareas de producción técnica, identificación de instalaciones y equipos, EPI's, etc.

IFEMA MADRID mantiene estrechas relaciones con el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, órgano de asesoramiento en prevención en la Comunidad de Madrid, accesible para aclaración de cualquier aspecto relacionado con este asunto.

b. Montaje, mantenimiento y asistencia técnica. -

El adjudicatario deberá disponer de las medidas necesarias para efectuar un control diario de la evolución de las tareas de **montaje**, de forma que IFEMA MADRID pueda tener conocimiento diario de la evolución de los trabajos. Para ello, deberán enviar información diaria con el grado de avance de los trabajos en el formato que se acuerde entre el adjudicatario e IFEMA MADRID.

Se respetarán en todo momento las indicaciones de la Dirección Facultativa de los trabajos y/o de IFEMA MADRID, intentando realizar las tareas de instalación y mantenimiento de forma que se minimicen las molestias causadas al funcionamiento normal de la instalación.

En cuanto al **mantenimiento y asistencia técnica**, el adjudicatario quedará obligado prestar la asistencia técnica necesaria que se le solicite antes y durante el montaje, así como durante la fase de uso general de las pasarelas y celebración del evento, a petición de IFEMA MADRID.

El adjudicatario deberá tener a disposición de IFEMA MADRID el material necesario para realizar la sustitución de elementos deteriorados o que sea necesario sustituir para mantener el montaje en perfectas condiciones durante la celebración del evento.

Durante el tiempo de uso de las pasarelas por parte de IFEMA MADRID se distinguirán dos periodos de asistencia con los siguientes **tiempos máximos de atención**:

- Previa celebración del evento (uso general): 4h desde la comunicación de la incidencia por parte de IFEMA MADRID al adjudicatario.
- Durante la celebración del evento (uso intensivo):
 - o Leve: 1h (incidencias que no impidan el uso de una pasarela/ascensor)
 - o Grave: 30min (incidencias que impidan el uso de una pasarela/ascensor)

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con **personal técnico cualificado** suficiente, dotado con todos los medios técnicos necesarios para la prestación del servicio y para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir durante la celebración de los eventos; teniendo en cuenta que, como mínimo, los **medios humanos** serán los indicados en el punto **C. MEDIOS TÉCNICOS HUMANOS** de este apartado. El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica podrá implicar la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I del cuadro de características.

Así mismo, entregará a la Dirección de Producción de Eventos un documento que recoja los horarios de montaje, asistencia y desmontaje, los medios técnicos necesarios y el listado de personas (nombre, apellidos y DNI) y vehículos (marca, modelo y matrícula) que vayan a participar en dichas tareas.

En caso de que el adjudicatario requiera instalar unas oficinas para su uso IFEMA MADRID le cederá un espacio dentro del Recinto para atender y hacer la coordinación durante el montaje, el mantenimiento y las labores de desmontaje. Las instalaciones necesarias para el funcionamiento de estas oficinas correrán por cuenta del adjudicatario.

c. Medios técnicos humanos. -

El contratista deberá disponer de dos equipos de mantenimiento (Zona Norte y Zona Sur) durante los días y horarios de celebración del evento, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporcione.

El adjudicatario designará como adscripción de medios a los siguientes perfiles:

- **Un responsable técnico del servicio** que actuará ante IFEMA MADRID como interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados. Deberá ser bilingüe inglés - español y contar con al menos 10 años de experiencia en gestión de contratos de similar naturaleza y una titulación superior oficial como ingeniero o arquitecto, técnico o superior.
- **Un responsable del montaje** a realizar. Deberá contar con una experiencia de, al menos, 5 años en la supervisión de montajes de estructuras modulares temporales tales como gradas, pasarelas o escenarios.

Podrá recaer en la misma persona ambos perfiles, siempre que cumplan con los requisitos indicados para cada uno.

El responsable técnico del servicio ejercerá todas las funciones de control, supervisión y gestión técnica de los recursos propios y será el interlocutor con la Dirección de Producción de Eventos de IFEMA MADRID.

Entre sus funciones se encuentran:

- Disposición de poder de decisión suficiente para adquirir los compromisos necesarios delante de IFEMA MADRID, en cuanto a alcance y plazos.
- Velar por el continuado cumplimiento de la normativa vigente en todos sus aspectos.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas por la ley de riesgos laborales.
- Actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los trabajos encomendados.

Cualquier cambio o sustitución de la/s referida/s persona/s deberá someterlo a aprobación por escrito de IFEMA MADRID, sin cuya autorización no podrá llevarlo a efecto.

6. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. -

Según lo indicado en el apartado 15.1 - PLAZO DE EJECUCIÓN - del Anexo I - Cuadro de características - al PCAP, teniendo en cuenta que estimativamente, corresponden a:

- Plazo máximo de diseño y análisis estructural: 1 mes desde la formalización del contrato en la primera anualidad.
 - 6 meses previos a la celebración de los siguientes eventos, se revisará el diseño conjuntamente entre IFEMA MADRID y el adjudicatario.
- Plazo máximo de montaje: 2 meses desde el requerimiento de IFEMA MADRID, con fecha máxima de entrega en la primera anualidad de 1 de septiembre de 2026.
- Uso estimado: 2/3 semanas previa celebración del evento, del cual, será uso intensivo (Gran Premio) 3 días. En cualquier caso, esta fase abarcará desde la entrega definitiva de las pasarelas montadas hasta la finalización del evento.
- Celebración Gran Premio 2026: 11 al 13 de septiembre.
- Plazo máximo de desmontaje: 1 mes desde la finalización del evento.

IFEMA MADRID comunicará con la suficiente antelación al adjudicatario las fechas definitivas de ejecución y celebración en las próximas anualidades.

7. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras - Tlf. 91 722 57 29

ANEXO 1

PLANO EMPLAZAMIENTO PASARELAS

ANEXO 2

DETALLE CONSTRUCTIVO PASARELA